AÑO 1983.—NUMERO 13 LUNES, 31 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

171

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace público que por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria de 20 de diciembre pasado, se ha acordado modificar su plantilla de funcionarios mediante la transformación de una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General en otra de Auxiliar de Administración General, con el coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4.

Segovia, 18 de enero de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

175

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 115 del C. de U. P., denominado "Las Hordas", perteneciente al Ayuntamiento de Nava de la Asunción y ubicado en el término municipal de Nava de la Asunción.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 136, de fecha 12 de noviembre de 1982), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 14 de enero de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

142

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.860).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.080 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 54 de la línea

Tejares a Cobos de Fuentidueña, finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del actual transformador existente en Camino de las Cruces, y sustitución del actual transformador de 100 kVA. por otro, relación 15.000/220-127 voltios, en término municipal de Carrascal del Río.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de enero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

157

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión a 45 kV. (Exp. 14.735).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.531 metros de longitud tendrá su origen en la actual línea de Unión Eléctrica, S. A., en las proximidades del camino Aguadín, finalizando en la línea Segovia-Cantalejo, en proximidades de la carretera C-603, en término municipal de Cantalejo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de enero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

158

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Esteban Luis Olmos García, con domicilio en Aguilafuente, calle Las Candelas, 6.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilafuente, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Rollo Arriba".

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 400 metros; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 619.233 pesetas; centro transformación, 661.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de enero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

132

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Frumales, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 378 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 398/230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 619.831 pesetas; centro transformación, 530.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de enero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

183

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se han seguido diligencias preparatorias con el número 76 de 1980, contra la seguridad del tráfico y conducción ilegal, en las que ha sido penado Salustiano Rodríguez Calvillo, de 28 años de edad, hijo de Armando y Amelia, soltero, vaquero, natural de Luciana (Ciudad Real) y vecino de Colmenar Viejo, en la calle Real, 17, y en cuya causa se ha acordado sacar por tercera a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado como de la propiedad de dicho penado, y que se relaciona a continuación:

"Un turismo marca Seat 1.500, matrícula M-487.829, el cual se encuentra en la actualidad en poder de su propietario, el citado Salustiano Rodríguez Calvillo, y cuyo turismo se sacó a la segunda subasta por la suma de treinta mil pesetas."

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de marzo del año actual y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicho turismo sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el diez por ciento del expresado tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

128

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Alejandro Tapias Alonso, vecino de Segovia, Barrio de Revenga, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de mayor cabida de la siguiente finca de su propiedad: Urbana. Pajar en Segovia, en su Barrio de Revenga, al barrio de las Eras, en la vereda que va a la Iglesia, sin número de población, con una superficie total de ciento diecinueve metros, treinta decímetros y cuarenta y siete centímetros cuadrados, de los que cien metros corresponden al corral, cuya entrada la tiene por la calle de su situación, que es el Norte; lindado, por el Sur, con Máximo Herranz; Este, con María Luz Martín, y Oeste, con Domingo García. Se forma esta finca por agrupación de las dos siguientes incritas en dominio:

Primera.—La inscrita con el número 1.147 al folio 230 del tomo 2.183 del archivo, inscripción 2.ª; y

Segunda.—La registrada bajo el número 523, al folio 78 del tomo 1.231 del archivo, inscripción 5.ª

Siendo la nueva descripción, a efectos registrales, la siguiente: Una casa con patio a la espalda y cuadra a la derecha, entrando, en Revenga, Barrio de Segovia, en la calle de la Iglesia, sin número, en el barrio de las Eras. Ocupa todo una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden: ciento dos metros cuadrados, a la casa, que consta de planta baja destinada a garaje y planta alta dedicada a una vivienda; sesenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, a la cuadra de una sola planta, y los restantes ochenta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, al patio. Linda todo, por el frente, donde tiene la entrada, con la calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, fincas de Domingo García y de Máximo Herranz; por la izquierda, finca de María Luz Martín, y por el fondo, fincas de Máximo Herranz y de María Luz Martín. Inscrita al tomo 2.852, libro 306, folio 51, finca 18.428, inscripción 2.ª, siendo, por tanto, el exceso de cabida que se trata de inscribir de ciento veinticinco metros, sesenta y nueve decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los expresados colindantes, de domicilio desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

182

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo número 250/80, promovidos por don Joaquín Batllé Andréu, contra don Román Sacristán Montes, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

"Derechos de traspaso del local sito en la calle San Francisco, número 23, propiedad de don Carlos Gila, por el que paga una renta de 2.000 pesetas al mes, denominado "Maquinaria Agrícola Sacristán", sito en Segovia."

El remate tendrá lugar el día dieciséis de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

— Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

— Las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Gerona, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

154

Ayuntamiento de Los Huertos

Resolución del Ayuntamiento de esta localidad por la que se anuncia subasta pública, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación de una parcela de terreno sita en "Las Entreaguas", de este término municipal, perteneciente a este municipio, en concepto de bienes de propios, y cuyas características y condiciones de enajenación son:

Superficie: 250 metros cuadrados.

Tasación: 46.250 pesetas (cuarenta y seis mil doscientas cincuenta).

Fianza provisional: El 2 por 100 del valor de tasación.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial transcurridos veintiún días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, a las trece horas, admitiéndose proposiciones para tomar parte en la misma desde el siguiente hábil de esta publicación hasta las doce treinta horas del día de la subasta, reintegradas conforme a la legislación vigente de la Ley del Timbre, en sobre cerrado y lacrado, y provisto del documento nacional de identidad, acompañando justificante de haber constituido la referida fianza, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al mismo tiempo, se hace saber que el pliego de condiciones que ha de regir en la misma se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, desde el siguiente hábil al de su publicación.

El modelo y declaración jurada para esta subasta se hallan redactados en esta Secretaría para quienes les necesiten.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles de la primera, en el mismo lugar y las mismas condiciones.

Los Huertos, 15 de enero de 1983.—El Alcalde, Armando Monjas.

198

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

El próximo día 16 de febrero de 1983, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de pastos de la Pradera del Prado de San Pedro, propiedad de este municipio, durante el año de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 1983, estando constituida la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación y la asistencia del infrascrito Secretario, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Superficie de pastoreo: 17 hectáreas.
Tasación: 285.000 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 valor tasación.
Gastos gestión técnica: 2.118 pesetas.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde que el anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia hasta incluso el día citado de la misma, para general conocimiento y examen de quienes les interese.

Presentarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad y resguardo de haber constituido la referida fianza, presentándose los pliegos para tomar parte en la misma durante las horas y días de oficina, de once a trece, lunes, mércoles y viernes, desde el día siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta media hora antes de la señalada, o sea, hasta las doce treinta, reintegrados con póliza de 25 pesetas y en sobre cerrado y lacrado. Y si esta primera subasta queda desierta se celebrará una segunda, el día 21 de febrero, en las mismas condiciones y lugar que la primera.

El modelo para esta clase de subasta y la declaración jurada están a disposición de los interesados en esta Secretaría. Y lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones en vigor.

Yanguas de Eresma, 24 de enero de 1983.—El Alcalde, Antonio del Campo.

196

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas urgente

A las trece horas del día 18 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas autorizados en el monte de propios, número 200 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1983, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE 200

Lote número 1.—Localización: Tramo III, tranzón 10. Número de fustes: 1.109. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 225 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 225.000 pesetas. Garantía provisional: 7.000 pesetas.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables, hasta media hora antes de la hora y fecha señalada para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificantes de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y los determinados en el artículo 30.3 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encontrarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, el día 25 de febrero, en igualdad de condiciones que sirven de base a la presente y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, 19 de enero de 1983.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

188

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Anuncio de concurso

En virtud de lo dispuesto por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 303 de la Ley de Régimen Local, 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La adjudicación de los servicios de lectura de contadores y recaudación municipal de los recibos por consumo de agua en la villa de Santa María la Real de Nieva y localidades que integran el municipio que se indican en el correspondiente pliego de condiciones.

Tipo:

a) El 6 por 100 por la cobranza de cuotas servicio de agua. Caso de que los recibos puestos al cobro por el adjudicatario no se abonen a su presentación, el adjudicatario percibirá solamente el 3 por 100 por la lectura de contadores.

b) El 10 por 100 establecido como recargo para aquellos usuarios que no abonen sus cánones por consumo de agua dentro del primer mes de su puesta al cobro, quedará en su totalidad para el adjudicatario del servicio.

c) Igualmente, percibirá el adjudicatario la totalidad que se recaude a los morosos que no abonen sus recibos pasados los dos meses (20 por 100).

d) Los gastos que al adjudicatario le ocasione la ejecución del contrato, como son los de desplazamiento, serán a su costa, salvo que dichos gastos se originen por causas imputables al Ayuntamiento.

e) El adjudicatario no tendrá, en ningún caso, la condición de personal al servicio del Ayuntamiento, siendo de su propia cuenta el pago de las cuotas de Seguridad Social.

Garantías: Provisional, 1.000 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del montante de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que se ocasionen.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en oficina municipal, durante horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en horas de oficina.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de concursos.

Santa María la Real de Nieva, a 17 de enero de 1983. El Alcalde, Carmen Muñoz.

181

Ayuntamiento de Sanchonuño

Concurso-subasta del servicio de recogida de basuras

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de enero, se anuncia concurso-subasta para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, bajo las siguientes bases:

Tipo de licitación: 240.000 pesetas, con tendencia a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 7.200 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Días de servicio: Dos semanales, a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre, en que el servicio será de tres días semanales.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día en que corresponda la apertura de las plicas.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carta de pago o justificane de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Será de cuenta del adjudicatario la prestación del vehículo o medio en que haya de ser transportada la basura.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas que servirán de base para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta localidad de Sanchonuño, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1983, se compromete a su realización en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

96

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro, que ha sido presentado, como promotores propietarios, por doña Matilde y don Pedro Núñez Geromini, para la urbanización y parcelación de terrenos comprendidos en el polígono PE-27 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigente, al sitio denominado "Prado de Los Pinos", delimitado por la prolongación de la Avenida del General Mola, Zona de Las Peñitas, carretera del Parador del Sol a Avila y su confluencia; en cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley del Suelo, Reglamentos de aplicación y lo determinado por el Real Decreto-ley 3/1980, queda expuesto al público el expediente instruido, con el proyecto a que se contrae, por término de quince días, en que se somete a información pública y dentro de cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría municipal y formularse cuantas observaciones se estimen pertinentes.

El Espinar, 10 de enero de 1983.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

137

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Don Gregorio de la Calle de la Fuente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de productos agrícolas (cereales, patatas, paja y maquinaria agrícola) para uso particular y no abierto al público, en la finca de su propiedad, sita en este término municipal, polígono 14, parcela 3.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

76

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIOS

Doña Pilar Alvaro López, vecina de San Ildefonso, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un local para droguería-juguetería en calle Urbanización El Parque, número 1.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que consideren oportunas.

San Ildefonso, a 7 de enero de 1983.—El Alcalde, Luis Erik Clavería.

135

La Corporación, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1983, acordó aprobar el proyecto de reforma parcial del edificio de Plaza de los Dolores, 1, destinado a Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don José María Yagües-Arranz.

Dicho proyecto y su expediente se exponen al público para oír observaciones, por plazo de quince días, pudiendo ser presentadas por escrito, en días y horas hábiles, en oficinas municipales.

San Ildefonso, 11 de enero de 1983.—El Alcalde, Luis Erik Clavería.

170

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 15-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.110.000. Capítulo 2: 1.250.000. Total: 2.360.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 340.000. Capítulo 2: 1.512.000. Cap. 4: 950.566. Total: 2.802.566.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.450.000. Capítulo 2: 2.762.000. Capítulo 4: 950.566. Total: 5.162.566.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

123

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

EDICTO

El Ayuntamiento de Laguna de Contreras, en sesión celebrada el pasado 14 de diciembre, acordó concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural un préstamo de 800.000 pesetas para reparación de la Casa Consistorial, cuyo expediente se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para ser examinado, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados; todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Laguna de Contreras, a 12 de enero de 1983.—El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

122

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Federico Ortiz Sanz solicita licencia para instalar taller de reparación de neumáticos en la calle Carretera Vieja de Riofrío, de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 8 de enero de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

121

Don Eugenio Jiménez Arellano solicita licencia para instalar un restaurante y bar en la calle El Rasero, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

185

NAVA DE LA ASUNCION

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, a 20 de enero de 1983.—El Alcalde.

168

AGUILAFUENTE

En cumplimiento de acuerdo plenario adoptado por esta Corporación municipal, de fecha 4 de enero de 1983, ha quedado aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable domiciliaria, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría municipal, todo ello en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Aguilafuente, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

134

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 1983, se aceptaron las bases del contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por importe de quinientas mil pesetas, al objeto de nutrir el presupuesto de inversiones para las obras de adaptación de Casa Consistorial, en su última fase, cuyas condiciones son las siguientes:

Préstamo, con interés del 5 por 100: 500.000 pesetas.
Plazo de amortización: 10 años.
Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.
Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.
Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 13 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan José García.

169

Ayuntamiento de Adrados

La Corporación municipal, en sesión de 14 de enero pasado, ha aprobado el contrato de préstamo a formalizar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil.

Las características del préstamo son:

Finalidad: Reparación de la Casa Consistorial.
Importe total: 800.000 pesetas.
Plazo de amortización: 10 años.
Tipo de interés: 5 por 100 anual.
Anualidad de intereses y amortización: 102.634 pesetas.
Ingresos ordinarios afectados y garantía: Obligación de consignar en los presupuestos ordinarios el importe de amortización anual.

El acuerdo ha sido adoptado con el quórum exigido por la Ley y queda expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Adrados, 18 de enero de 1983.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

136

FRESNEDA DE CUELLAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos de 1982, en la forma acordada en sesión de 25-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 370.000. Capítulo 6: 215.269. Capítulo 7: 173.560. Total: 758.829.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 700.000. Capítulo 6: 684.000. Capítulo 7: 2.800.000. Total: 4.184.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.070.000. Capítulo 6: 899.296. Capítuo 7: 2.973.560. Total: 4.942.856.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, a 10 de enero de 1983.—El Alcalde, Martiniano Martín.

189

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIOS

Por don Alfonso Pascual del Barrio se solicita licencia municipal para la construcción de un aprisco para 860 ovejas en la finca sita en el paraje denominado "Carra Santa Ana", de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, 21 de enero de 1983.—El Alcalde.

190

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1983, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Sauquillo de Cabezas, 21 de enero de 1983.—El Alcalde.

160

FUENTESOTO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 1982, con el quórum fijado en el artículo 3.2, g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.105.815
5	Ingresos patrimoniales...	210.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	6.595.985
	Total ingresos	7.911.800

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.911.800
	Total gastos	7.911.800

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesoto, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde.

COMUNIDADES

155

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos, con residencia en Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 180, lote 3.°, campaña 1981, de 14.916 pesetas de importe.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 13 de enero de 1983.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

191

Habiéndose solicitado por don Agustín Muñoz Sobrino, S. A., con residencia en Iscar, la devolución de las fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas siguientes:

Año 1982, monte número 32: 26.000 pesetas.

Año 1982, monte número 48-1.°: 111.123 pesetas.

Año 1982, monte número 48-4.°: 68.079 pesetas.

Año 1982, monte número 92: 2.700 pesetas.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 20 de enero de 1983.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

186

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente al concurso celebrado para la adquisición de un camión Pegaso autobomba para el servicio contra incendios, que en metálico tiene depositada en arcas de esta Comunidad Hijos de Ignacio García, S. A.; por el presente se hace público, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, 19 de enero de 1983.—El Presidente, Teodoro Pascual.

194

Comunidad de Regantes de la Acequia de San Lorenzo, de Segovia

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta General de esta Comunidad, se convoca a todos los participantes de la misma a la sesión de la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 del próximo febrero, a las diecinueve horas, en el local de la Asociación de vecinos de San Lorenzo, San Cristóbal, número 26, con el siguiente orden el día:

1.° Decisión sobre la variación o reforma del trazado de la acequia principal.
2.° Examen del estado económico.
3.° Ruegos y preguntas.

Segovia, 24 de enero de 1983.—El Presidente, Carmelo Galindo.

205

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

Don Vidal García de Andrés, Auxiliar-Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombre y apellidos y pesetas

PAJARES DE FRESNO

Concepto: Industrial. Período 1981

82-1742 Rafael Puente Garcimartín, 1.575 pesetas.

AYLLON

Concepto: Industrial. Período 1981

81-3047 Julio Rojo Gómez, 656 pesetas.

RIAZA

Concepto: R. Eventuales. Período 1981

81-0020 Tomás Díez Rodríguez, 6.000 pesetas.
81-0093 Juan Antonio Blázquez Blanco, 10.100.

Concepto: C. Aguas del Duero, "Multas". Período 1979

85 Félix Díaz Rubio, 1.000 pesetas.
84 Félix Díaz Rubio, 5.000.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y terminos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 24 de enero de 1983.—El Auxiliar-Recaudador, Vidal García de Andrés.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8